INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 148/2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N° 1130000388"

CONTRATO N° 301/2025

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.

ID: 454.306.

AÑO 2025

CONTRATO Nº 301/2025

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED Nº 1130000388, SUSCRITO CON LA FIRMA LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. Nº 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves, con C.I. Nº 3.444.900**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.**, con RUC Nº **80000146-0**, domiciliada en la calle Atilio Galfre y Calle 1 Nº 151 - Ruta Mariscal Estigarribia, Km. 9 ½ (San Lorenzo - Paraguay), representada por el Señor **Pablo Daniel Ibarrola Zárate**, con Cédula de Identidad Nº **2.086.548**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 25, de fecha 10 de marzo de 2025, pasada ante la Esc. Carden Brugada Huespe, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N° 1130000388"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N° 1130000388", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 045-019/2025, de fecha 15 de julio de 2025 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Ley Nº 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Alicia María Rocholl Directora Dirección Operativa de Contrataciones

ING. PABLO IBARROLA C.I. Nº 2086548 APODERADO LAB. PROD. ETICOS CEISA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **454.306.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Ley Nº 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 148/2024**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 072-004/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 045-019/2025, de fecha 15 de julio de 2025, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Ley Nº 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El Precio del Contrato es de **G. 4.917.006.000.- (Guaraníes cuatro mil novecientos diez y siete millones seis mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
5	10000281	6067	51142130-001	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: IMAXETIL 20 fabricante: LAB DE PRODUCTOS ETICOS CEISA procedencia: PARAGUAY	17.700	35.400	3.390	120.006.000
10	10000605	11065	51111804-9999	ENZALUTAMIDA CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: ENZALUTAMIDA 40MG ETICOS Fabricante: LAB. GALENO SA PARA LAB. DE PRODUCTOS ETICOS CEISA procedencia: PARAGUAY	20.500	41.000	117.000	4.797.000.000
MONTO TOTAL EN GUARANÍES: CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES SEIS MIL (IVA INCLUIDO).-										**4.917.006.000**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de 24 (veinticuatro) a partir de la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Ley Nº 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **C.P. Cynthia Beatriz Flecha Rodríguez, con C.I. N° 1.497.038 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Departamento Y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Alicia María Rocholl Directora Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administracion

INS. PABLO IBARROLA C.I. Nº 2096548 APODERADO LAB. PROD. ETICOS CEISA

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 6380/19. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5 % sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 277 de la Ley 7228/23
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Logística

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. María Rocholl Directora Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

ING. PABLO IBARROLA C.I. Nº 2086548 APODERADO LAB. PROD. ETICOS CEISA

DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario, de la Ley Nº 7021/22.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el Art. 73° de la Ley Nº 7021/22.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Ley Nº 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Alicia María Rocholl Directora Dirección de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

ING. PABLO IBARROLA C.I. Nº 2056548 APODERADO LAB. PROD. ETICOS CEISA

P°: Precio original de la oferta.-

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 66° de la Ley N° 7021/22.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Ley Nº 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 7021/22 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 67° de la Ley N° 7021/22, y a lo establecido en el Decreto Reglamentario:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. [Ley Nº 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en la Ley N° 7021/22 ''De Suministro y Contrataciones Públicas'', y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Cecilia María Rocholl Directora Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

ING. PABLO IBARROLA C.I. Nº 2056548 APODERADO LAB. PROD. ETICOS CEISA

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 del mes de AGOSTO del año 2025.

POR LA CONTRATISTA

ING. PABLO IBARROLA
C.I. Nº 2056548 APODERADO
LAB. PROD. ETICOS CEISA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-019/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", CON ID N° 454.306.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1316/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 265/2025, de fecha 11 de julio de 2025, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación Final, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1316/2025 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 273/2025, de fecha 14 de julio de 2025, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la proforma de Resolución y el Anexo actualizado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 03 de setiembre de 2024, identificado como Expediente NOT-7124-2024-000046, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306;

Que, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306, se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC);

Resolución C.A. Página web IPS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 045-019/2025

Que, por Memorando CA/N° 5000027609/2024, de fecha 09 de setiembre de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2354/2024, de fecha 09 de setiembre de 2024. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 156-3, de fecha 04 de febrero de 2025, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA Incluido a contratar de G. 44.829.718.200.- (Guaraníes cuarenta y cuatro mil ochocientos veintinueve millones setecientos dieciocho mil doscientos);

Que, por Resolución C.A. Nº 072-004/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, entre otras cosas se resolvió *"Art. 1º Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306; Art. 2º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota Interna CA/N° 072-0898/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, y a lo expuesto en el Considerando de la presente resolución, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Art. 3º Encomendar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, realizar las actividades que corresponda a los efectos de ejecutar solo la cantidad mínima de los medicamentos contenidos en la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", en caso de adjudicarse la Licitación Pública Nacional N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS- SOLPED 11300000274, con ID N° 431.123, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución; Art. 4° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, De Suministro y Contrataciones Públicas su modificatoria, y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)"*;

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-019/2025

Que, conforme al Acta de fecha 22 de abril de 2025, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de sobres-ofertas, siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 10:06 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N°	RUC	OFERENTE
1	80005431-8	INNOVAPHARMA S.R.L.
2	80001446-4	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.
3	80003391-4	MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA
4	80000146-0	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
5	80006850-5	MATHER COMPANY S.R.L.
6	80011309-8	LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.
7	80033584-8	PROSALUD FARMA S.A.
8	80019573-6	DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA (DIMA S.A)
9	80078413-8	TASSOS S.A.
10	80058902-5	BIOETHIC PHARMA S.A.
11	80023379-4	LIBRA PARAGUAY S.A.
12	80015788-5	EL ÁLAMO S.A.
13	80035226-2	BIOTENG S.A.
14	80011523-6	FUSA S.A.
15	80061211-6	EUROQUÍMICA S.A.
16	80007305-3	H-PAR S.A.C.I.
17	80074991-0	QUIMFA S.A.
18	80009781-5	SYSTEM FARMACÉUTICA S.A.
19	80006276-0	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Resolución C.A. - PáginaWeb IPS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-019/2025

Que, por Resolución C.A. N° 033-013/2025, de fecha 03 de junio de 2025, el Consejo de Administración, resolvió la adjudicación de los ítems con oferta únicas que son los ítems N° 3, N° 4, N° 11, N° 13 y N° 14;

Que, en fecha 07 de julio de 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe Evaluación Final de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Rectores" de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP, con la siguiente sugerencia:

1. Descalificar a la empresa EL ÁLAMO S.A., conforme el apartado V- INFORME JURÍDICO, del informe de Evaluación, y a la empresa INNOVAPHARMA S.R.L., en el Ítem N° 2, conforme al apartado VIII - VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del informe de Evaluación

2. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306, a las empresas BIOETHIC PHARMA S.A.; BIOTENG S.A.; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.; FUSA S.A.; H-PAR S.A.C.I.; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; MEGALABS PARAGUAY S.A.; PROSALUDFARMA S.A.; QUIMFA S.A.; SYSTEM FARMACÉUTICA S.A.; TASSOS S.A. y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., por un monto total de G. 16.715.810.000.- (Guaraníes dieciséis mil setecientos quince millones ochocientos diez mil), IVA Incluido; por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria, conforme al Anexo I del Informe de evaluación;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 09 de julio de 2025, del

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 045-019/2025

Memorando DOP/COP/N° 265/2025, de fecha 11 de julio de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306, a las empresas BIOETHIC PHARMA S.A.; BIOTENG S.A.; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.; FUSA S.A.; H-PAR S.A.C.I.; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; MEGALABS PARAGUAY S.A.; PROSALUDFARMA S.A.; QUIMFA S.A.; SYSTEM FARMACÉUTICA S.A.; TASSOS S.A. y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., por un monto total de G. 16.715.810.000.- (Guaraníes dieciséis mil setecientos quince millones ochocientos diez mil), IVA Incluido; por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notifique de la presente Resolución a las firmas adjudicadas detallando los documentos que deberán presentar para las firmas de los contratos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025**.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Banca Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Establecer que la administradora de los Contratos será la C.P. Cynthia Beatriz Flecha Rodríguez, con C.I. N° 1.497.038 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Encomendar a la Gerencia Administrativa y Financiera a través de sus áreas técnicas respectivas, imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente fisico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VICTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO I

BIOETHIC PHARMA S.A - RUC: 80058902-5

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
8	10000429	9444	51201504-001	TACROLIMUS CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: TACROLIL fabricante: EMS SA procedencia: BRASIL	30.750	61.500	8.380	515.370.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTO SETENTA MIL (IVA INCLUIDO).-										515.370.000

BIOTENG S.A - RUC: 80035226-2

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	10000170	10639	51111616-998	ERLOTINIB COMPRIMIDO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: ERLOTINIB 150MG BIOTENG fabricante: RELIANCE LIFE SCIENCES PVT LTD procedencia: INDIA	750	1.500	385.000	577.500.000
9	10000434	10323	51111519-002	TEMOZOLAMIDA CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: TEMOLON 20 fabricante: RELIANCE LIFE SCIENCES PRIVATE LIMITED procedencia: INDIA	420	840	65.900	55.356.000
10	10000605	11065	51111804-9999	ENZALUTAMIDA CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: ENZALUTAMIDA 40MG BIOTENG fabricante: BETA DRUGS LTD procedencia: INDIA	8.200	16.400	117.000	1.918.800.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (IVA INCLUIDO).-										2.551.656.000

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A - RUC: 80006276-0

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
2	10000214	9425	51111705-002	GEMCITABINA INYECTBLE	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	marca: PAMIGEN 200 fabricante: FARMACEUTICA PARAGUAYA SA procedencia: PARAGUAY	325	650	127.000	82.550.000
9	10000434	10323	51111519-002	TEMOZOLAMIDA CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: DRALITEM 20 fabricante: ASOFARMA SAI Y C procedencia: ARGENTINA	630	1.260	65.900	83.034.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (IVA INCLUIDO)										165.584.000

FUSA S.A - RUC: 80011523-6

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
2	10000214	9425	51111705-002	GEMCITABINA INYECTBLE	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	marca: GEMCITABINA 200MG FARMACO URUGUAYO fabricante: LABORATORIO FARMACO URUGUAYO SA procedencia: URUGUAY	195	390	127.000	49.530.000
7	10000319	1451	51111610-002	METOTREXATO INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	marca: METOTREXATE 50MG FARMACO URUGUAYO fabricante: LABORATORIA FARMACO URUGUAYO SA procedencia: URUGUAY	450	900	43.900	39.510.000
MONTO TOTAL: OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL (IVA INCLUIDO).-										89.040.000

Resolución C.A. - Para Web IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Alicia María Rocholl Directora

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Vilma A. Villalba de Ortiz
Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 3494 - UNA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Ana María Castro Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

H-PAR S.A.C.I - RUC: 80007305-3

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
8	10000429	9444	51201504-001	TACROLIMUS CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: TACROLIMUS 1MG PHARMORGANICA fabricante: DR REDDY´S LABORATORIOS LIMITED procedencia: INDIA	20.500	41.000	8.380	**343.580.000**
12	10000640	11323	51131607-001	ENOXAPARINA SODICA INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	marca: ENOXAPARINA SODICA 80MG/0,8ML BAUEL TOP fabricante: SHENZHEN TECHDOW PHARMACEUTICAL CO LTD procedencia: CHINA	3.800	7.600	58.260	**442.776.000**
MONTO TOTAL EN GUARANIES: SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (IVA INCLUIDO).-										**786.356.000**

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A - RUC: 80000146-0

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
5	10000281	6067	51142130-001	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: IMAXETIL 20 fabricante: LAB DE PRODUCTOS ETICOS CEISA procedencia: PARAGUAY	17.700	35.400	3.390	120.006.000
10	10000605	11065	51111804-9999	ENZALUTAMIDA CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: ENZALUTAMIDA 40MG ETICOS Fabricante: LAB. GALENO SA PARA LAB. DE PRODUCTOS ETICOS CEISA procedencia: PARAGUAY	20.500	41.000	117.000	4.797.000.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES SEIS MIL (IVA INCLUIDO).-										**4.917.006.000**

LIBRA PARAGUAY S.A - RUC: 80023379-4

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
6	10000286	623	51111807-001	ACETATO DE LEUPROLIDA INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	marca: PROLIDE DEPOT 3,75 MG fabricante: DONG KOOK PHARMACEUTICAL CO. LTD procedencia: COREA / URUGUAY	390	780	840.000	655.200.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL (IVA INCLUIDO)										655.200.000

MEGALABS PARAGUAY S.A - RUC: 80003391-4

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
10	10000605	11065	51111804-9999	ENZALUTAMIDA CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: XALUT fabricante: LOTUS PHARMACEUTICAL CO., LTD procedencia: TAIWAN	12.300	24.600	117.000	2.878.200.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL (IVA INCLUIDO).-.										**2.878.200.000**

Resolución C.A.S. Pagina WebIPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Alicia Maria Rocholl Directora Dirección Normativa de Contrataciones

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Vilma A. Villalba de Ortiz
Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 3494 - UNA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. ANA MARIA CASTRO Secretaria del Consejo de Administración

PROSALUD FARMA S.A - RUC: 80033584-8

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
6	10000605	11065	51111807-001	ACETATO DE LEUPROLIDA INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	marca: LUTRATE DEPOT MENSUAL 3,75MG fabricante: GP PHARM SA procedencia: España	260	520	840.000	436.800.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (IVA INCLUIDO).-										436.800.000

QUIMFA S.A - RUC: 80074991-0

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
5	10000281	6067	51142130-001	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: LEFLUX 20 fabricante: QUIMFA SA procedencia: NACIONAL	26.550	53.100	3.390	180.009.000
8	10000429	9444	51201504-001	TACROLIMUS CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: TACROLIMUS 1MG QUIMFA fabricante: QUIMFA SA procedencia: NACIONAL	51.250	102.500	8.380	858.950.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: MIL TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (IVA INCLUIDO).-										1.038.959.000

SYSTEM FARMACEUTICA S.A - RUC: 80009781-5

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
12	10000640	11323	51131607-001	ENOXAPARINA SODICA INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	marca: EMOGAN fabricante: DUTRIEC SA procedencia: NACIONAL	9.500	19.000	58.260	1.106.940.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: MIL CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL (IVA INCLUIDO).-										1.106.940.000

TASSOS S.A - RUC: 80078413-8

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	10000170	10639	51111616-998	ERLOTINIB COMPRIMIDO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: ERLOTINIB 150MG SEVEN fabricante: HETERO LABS LIMITED procedencia: INDIA	300	600	385.000	231.000.000
2	10000214	9425	51111705-002	GEMCITABINA INYECTBLE	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	marca: GEMCITABINA 200MG SEVEN fabricante: HETERO LABS LIMITED procedencia: INDIA	130	260	127000	33.020.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL (IVA INCLUIDO).-										264.020.000

Resolución C.A. Página Web IPS

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Vilma A. Villalba de Ortiz
Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 3494 - UNA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E - RUC: 80001446-4

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	10000170	10839	51111616-998	ERLOTINIB COMPRIMIDO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: ERLOTINIB 150MG ECZANE fabricante: LABORATORIO ECZANE PHARMA SA procedencia: ARGENTINA	450	900	385.000	346.500.000
5	10000281	6067	51142130-001	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: FLUXET fabricante: VICENTE SCAVONE & CIA SAE - LAB LASCA procedencia: NACIONAL	44.250	88.500	3.390	300.015.000
12	10000640	11323	51131607-001	ENOXAPARINA SODICA INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	marca: BIOTEXIN 80 fabricante: VICENTE SCAVONE & CIA SAE - LAB LASCA procedencia: NACIONAL	5.700	11.400	58.260	664.164.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL (IVA INCLUIDO).										1.310.679.000

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 148/24 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388" - ID 454.306 es de Gs. 16.715.810.000 (DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL) IVA INCLUIDO.-

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Vilma A. Villalba de Ortiz
Farmacéutica
Reg. Prof. N° 3494 - UNA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Ejecutiva de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

ANEXO B-02-04

Página: 1 / 1
Fecha: 12.08.2025
Hora: 13:45:23

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

Nro. CDP 3369/25

Fecha de Emisión 12.08.2025

AÑO 2025

Descripción "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388"

Nro. P.A.C. 454306

Modalidad LPN N° 148/2024

Entidad Instituto de Previsión Social

LINEA PRESUPUESTARIA										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Clase	Prg.	Proy.	Activ.	U.Res	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	2	2	2	G352	30	1	99	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.150.000.000.000	1.150.000.000.000	807.603.771.527	0	4.806.940.000	278.007.928.186	282.814.868.186	59.581.360.28
													Total PAC	4.806.940.000			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Giménez Peralta
Jefe Departamento de Presupuesto

Firma, sello
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Firma, sello
RESPONSABLE UAF
COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO (CSP)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Gonzalez
Directora
Contabilidad y Presupuesto

Laboratorio de Productos Eticos C.E.I.S.A.
Atilio Galfre 151 y Calle 1 - San Lorenzo, Paraguay
Tel.: (595 21)521 390 Fax: (595 21) 521 389
laboratorio@eticos.com.py - www.eticos.com.py

NOTA N° 906/2025

San Lorenzo, 13 de Agosto de 2025

Señores
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
IPS
Presente:

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en el marco del proceso ***LPN N° 148/24 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388,*** *con* ***ID: 454306***, a fin de expresar cuanto sigue: -

Que, adjuntamos a esta presentación, los documentos, de acuerdo al siguiente detalle: -

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Certificado de Cumplimiento Tributario;

d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social;

e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;

f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación (IMPRESO).

g) Constancia del Perfil del Proveedor. –

Sin otro particular motivo, saludole muy atentamente.

ING. PABLO IBARROLA
C.I. N° 2036548 APODERADO
LAB. PROD. ETICOS CEISA

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Perfil del **PROVEEDOR**

1- DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor:	**LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**
RUC:	**80000146-0**
Nombre de Fantasía:	
Representante Legal:	**PABLO DANIEL IBARROLA ZARATE** **RENATO GREGORIO GOMEZ MALLORQUIN**
Tipo de Proveedor:	**C.E.I.S.A.**
Tipo de Actividad:	**Bienes**
Teléfono:	**521 390**
Correo Electrónico:	**licitacion@eticos.com.py**
Página Web:	**http://www.eticos.com.py**

N° 185556 5

840d01a29f2638643389a3a0b187b9c8e668ca5d

2- DOCUMENTOS INCORPORADOS EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc	Fec. Alta Documento
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	27/05/2021	27/05/2031	07/06/2021
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	22/02/1989		19/03/2009
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	28/12/1983		19/03/2009
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10/03/2009		19/03/2009
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	26/08/2020		27/08/2020
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	20/05/2020		10/05/2021
052- AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y/O RENOVACIÓN DE FIRMAS- M.S.P Y B.S	29/07/2021	29/07/2026	19/11/2021
006 - PODER REPRESENTANTE	22/12/2023		17/01/2024
Certificado De Cumplimiento Tributario/Controversia	01/08/2025	31/08/2025	13/08/2025
Certificado de Registro General de Quiebras	01/08/2025	31/08/2025	13/08/2025
Certificado de no Hallarse en Interdicción Judicial	01/08/2025	31/08/2025	13/08/2025
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	12/08/2025	11/09/2025	13/08/2025
Certificado de Registro General de Quiebras	01/08/2025	31/08/2025	04/08/2025
Certificado de no Hallarse en Interdicción Judicial	01/08/2025	31/08/2025	04/08/2025

EEUU No 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc	Fec. Alta Documento
Constancia del RUC o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria del País de Origen	24/07/2025	24/07/2026	24/07/2025
Documento De Identidad Y/O Pasaporte	27/05/2021	27/05/2031	24/07/2025
Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Fábrica / Control del Establecimiento (BPFYC)	23/06/2025	24/06/2027	15/07/2025
Certificado de Inscripción Registro Patronal M.T.E.S.S.	29/05/2025	29/08/2025	13/06/2025
Registro de Estructuras Jurídicas	05/05/2025	05/05/2026	16/05/2025
Constancia del Registro de Beneficiarios Finales	06/05/2025	06/05/2026	16/05/2025
Acta De Asamblea General	04/04/2025	30/04/2026	16/05/2025
Certificado De Cuenta Bancaria	21/08/2024	21/08/2025	06/05/2025
Balance Gral. Y Estados De Resultado	19/04/2025	19/04/2026	23/04/2025
Poder	10/03/2025	10/03/2035	14/04/2025
Poder	10/03/2025	10/03/2035	14/04/2025
Constancia De Inscripción Vigilancia Sanitaria	18/02/2025	31/03/2026	17/03/2025
Constancia Inscripción SENAD	05/03/2025	31/03/2026	17/03/2025
Patente comercial	31/01/2025	31/01/2026	31/01/2025
Constancia del RUC o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria del País de Origen	02/09/2024	02/09/2025	14/10/2024
Cédula De Identidad	15/07/2019	15/07/2029	01/08/2024
Poder	22/12/2023	22/12/2033	29/04/2024

3- DATOS DE OTRAS ENTIDADES

Instituto de Previsión Social	No fue posible obtener datos del servicio de IPS.

EEUU No 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Ministerio de Industria y Comercio

Estado Inscripción MIPYMES	**NO**	Fecha de Habilitación	-
Actividad	-		
Fecha de Vencimiento	-	Fecha de Renovación	-

Estado Inscripción REPSE	**SI**	Fecha de Habilitación	**23/05/2019**
Actividad	**IMPORTACIÓN**		
Fecha de Vencimiento	**13/05/2026**	Fecha de Renovación	**13/05/2024**

Estado Inscripción REPSE	**SI**	Fecha de Habilitación	**23/05/2019**
Actividad	**EXPORTACIÓN**		
Fecha de Vencimiento	**13/05/2026**	Fecha de Renovación	**13/05/2024**

4- OBSERVACIONES

1. *La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.*
2. *El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.*
3. *Será considerada valida la Constancia del Perfil del Proveedor que se presante con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.*

Firma del o de los representantes legales

ING. PABLO IBARROLA
C.I. Nº 2088548 APODERADO
LAB. PROD. ETICOS CEISA

EEUU No 961 c/ Tte. Farlña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A..-

Número Documento: 80000146-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-116022.-

Nº Entrada: 14967391 **Fecha entrada:** 31/07/2025 10:37:48 **Fecha proceso:** 01/08/2025 10:25:00 **Nº Liquidación:** 44217542W

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: CADEN BRUGADA HUESPE

Registro/Matricula: 423

COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A..-

Número Documento: 80000146-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-2676185.-

Nº Entrada: 14967373 Fecha entrada: 31/07/2025 10:36:13 Fecha proceso: 01/08/2025 08:39:45 Nº Liquidación: 44217507A

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: CADEN BRUGADA HUESPE Registro/Matricula: 423

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 2007685

NRO. CERTIFICADO: 505567

FECHA EMISION: 12-08-2025

VENCIMIENTO: 11-09-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80000146

Nro. Certificado: 505567

Razon Social: LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL SA

Actividad(es): LABORATORIO

Fecha de Inscripcion: 27-07-1984

Cantidad de Asegurados: 668

Nro. Patronal(es): 0002-61-3074 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Lote 5698120351 , Cons.: 7

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **NUMERO 4270205940175**

FECHA 01/08/2025

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80000146	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 31/08/2025 **NÚMERO DE CONTROL : 98F508E9**

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

427180000146 98F508E9

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTI
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 152396

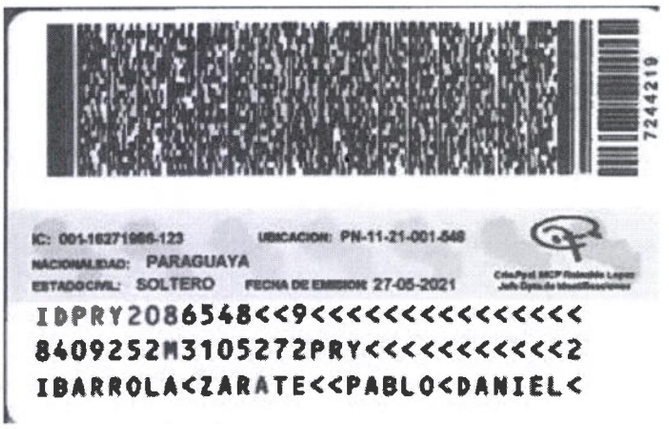
EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

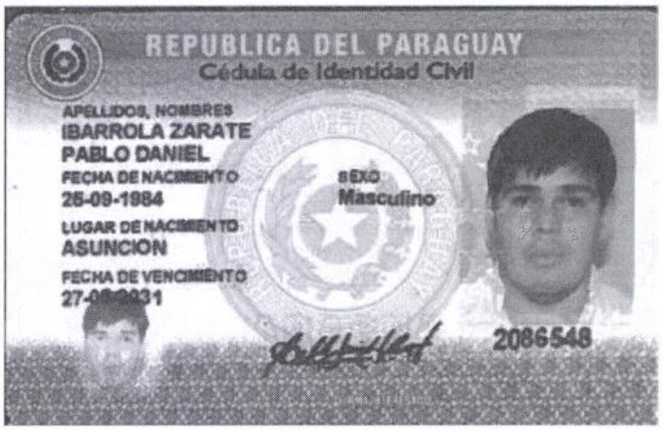
N° PATRONAL	**21552**
RUC	80000146-0
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-3074
RAZÓN SOCIAL	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL SA
NOMBRE FANTASÍA	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos
DEPARTAMENTO	CENTRAL
LOCALIDAD	SAN LORENZO
DIRECCIÓN	ATILIO GALFRE 151 Y PRIMERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1984-08-22**
FECHA DE APROBACIÓN	**2025-05-29**
FECHA. DE VTO.	**2025-08-29**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 29.05.2025

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

CADEN BRUGADA

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

REGISTRO N° 423

N°.: 25.-(CIVIL "A") **FOLIO:** 65 y sgtes.-

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL PARA LICITACION QUE OTORGA LA FIRMA "LABO-RATORIO DE PRODUCTOS ETICOS" C.E.I.S.A. A FAVOR DEL SR. PABLO DANIEL IBARROLA ZARATE.-

PRIMER **TESTIMONIO**

Año: 2025.-

Oficina:

Colón N° 782 c/ Humaitá

Cel.: (0981) 224 131

e-mail: cadenbrugada@gmail.com

Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 449-267
Asunción - Paraguay

ESCRIBANO : CADEN BRUGADA HUESPE
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 423

Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Nº000134889

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES QUE OTORGA LA FIRMA "LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS" C.E.I.S.A. A FAVOR DEL SEÑOR PABLO DANIEL IBARROLA ZARATE.- NUMERO VEINTE Y CINCO.- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veinte y cinco, ante mí: **CADEN BRUGADA HUESPE**, Notario y Escribano Público, Titular del Registro N° 423, con asiento en esta capital, comparecen: El señor **OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS**, paraguayo, casado con cédula de identidad número 428.116, y el señor **RICARDO RODOLFO KIRILUK**, argentino, casado, con cédula de identidad paraguaya N° 4.589.550; domiciliados a efectos de este acto en la casa de la calle Atilio Galfre N° 151, de la ciudad de San Lorenzo y accidentalmente en esta capital.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, y dicen haber cumplido con las leyes de carácter personal.- Los señores **OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS y RICARDO RODOLFO KIRILUK**, concurren al acto en nombre y representación de la firma **"LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS" C.E.I.S.A.**, inscripta en el **RUC** con el **N° 80000146-0**, en sus caracteres de Presidente y Director Titular respectivamente, nombrados por la Asamblea General ordinaria de Accionistas de fecha 04 de abril del año 2024, conforme consta en el Acta N° 56, cuya copia dejo agregada a la presente escritura, y con atribuciones suficientes para actos de esta naturaleza conforme al Estatuto social.- La sociedad fue constituida originalmente con la denominación de "LA AGRICOLA" C.I.S.A., conforme consta

COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

en la escritura de fecha 7 de agosto del año 1965, autorizada por el Escribano Público Eduardo Céspedes, aprobado el Estatuto Social y reconocida su personería jurídica, por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 13.974, de fecha 21 de setiembre del año 1965 e inscripto en el Registro Público de Comercio, con el número 289, al folio 325 y sgtes., de la Sección Contratos, del año 1965.- Posteriormente por escritura número 176 de fecha 28 de diciembre de 1983, autorizada por el Escribano Público Alejandro Doldán Insfrán, fue modificado totalmente el Estatuto Social de la firma, pasando a denominarse "LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS" C.E.I.S.A., aprobada dicha modificación por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 4819 de fecha 2 de julio del año 1984, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con el número 685, al folio 126 y sgtes., de la Sección Contratos del año 1984.- El Estatuto Social que actualmente rige a la firma, así como las sucesivas modificaciones omito reproducir en la presente por tenerlos agregados a mi protocolo en fotocopia autenticada, a la que me remitiré, en caso necesario.- La autorización para este acto consta en el Acta de Directorio de **"LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS" C.E.I.S.A. ACTA N° 411** de fecha **10 de Marzo del año 2025**, cuya copia me hacen entrega y dejo agregada a la presente escritura.- Y los señores **OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS y RICARDO RODOLFO KIRILUK**, por la representación que invocan y ejercen, **DICEN:** Que la firma por ellos representada otorga **PODER ESPECIAL**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJC-2025

ESCRIBANO : CADEN BRUGADA HUESPE
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 423

Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Nº000134890

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PARA LICITACIONES a favor del señor **PABLO DANIEL IBARROLA ZARATE** con cedula de identidad **N° 2.086.548,** con facultades suficientes, para representar a la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. ante todos los sujetos previstos en el ámbito de aplicación de la Ley N° 7021/22, y que se encuentran citados en el artículo 2° de la citada ley, incluida la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, pudiendo a tales efectos suscribir toda clase de documentos que sean requeridos por cualquiera de dichas instituciones en el marco del "Sistema Nacional de Suministro Público" y/o el "Sistema Nacional de Contrataciones Públicas" y/o la "Cadena Integrada de Suministro Público", especialmente ofertas, propuestas, presupuestos, declaraciones juradas, aclaraciones a ofertas, solicitudes de registros o inscripciones que sean necesarios y/o cualquier otro documento que sea necesario en el marco de cualquier procedimiento de contratación, convencionales o especiales, de precalificación o por excepción, sean de carácter nacional o internacional, que se encuentren previstos en la Ley N° 7021/22, sus reglamentaciones, modificaciones y/o leyes que la reemplacen, así como para suscribir los contratos y/o adendas y/o cualquier documento contractual necesarios, que sea derivado de alguno de los procedimientos de contratación citados. Así también, con facultades suficientes para asistir, en nombre y representación de la firma, a cualquier acto de presentación y apertura de ofertas sea llevado a cabo, así como

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE CONSTA
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

a audiencias públicas y/o de requerimiento de información, juntas de aclaraciones, acto público de adjudicación y/o de notificación del resultado del proceso de contratación, hubiere. De igual modo, con facultades suficientes para representar a la firma en el marco de cualquier régimen de solución de controversias entre las contratantes y los proveedores, contratistas y consultores, previsto en el Artículo XI de la Ley N° 7021/22, sus reglamentaciones, modificaciones y/o leyes que la reemplacen, pudiendo en consecuencia suscribir solicitudes de avenimientos y los documentos que sean necesarios en el marco del mismo, asistir a las audiencias, así como suscribir los acuerdos a los que pudiesen llegarse en dicho proceso. Así también, representar a la firma en el marco de cualquier procedimiento jurídico sustanciado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que se encuentre previsto en la Ley 7021/22, sus reglamentaciones, modificaciones y/o leyes que la reemplacen, especialmente los señalados en el Capítulo XVI de la citada norma, tales como las protestas, las investigaciones (preliminares o de oficio), los sumarios y/o procedimientos previstos para la imposición de sanciones, reconsideraciones contra las resoluciones dictadas por el Director Nacional, pudiendo acceder a toda la documentación que obre en cualquier expediente de cualquier procedimiento jurídico, y pudiendo presentar desistimientos en cualquiera de ellos. Así también,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

podrá representar a la firma en cualquier proceso de verificación contractual y/o auditoría que sea llevado a cabo por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y, en el marco de estos podrá presentar descargos y/o cualquier tipo de documentación que sea requerida. Igualmente, atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 159 de la Ley 7021/22, la persona citada contará con facultades suficientes para suscribir cuanto documento sea necesario, en el marco de cualquier tipo de contrato y/o procedimiento de contratación llevado a cabo con sujeción a la Ley 2051/03 y sus modificaciones y normas reglamentarias, tales como ofertas y los documentos que la componen, respuestas a consultas de las convocantes en el marco de procesos de evaluación, notificaciones, contratos, adendas, solicitudes de reajustes de precio, actas que sean suscritas en el marco de audiencias de avenimiento y/o cualquier tipo de audiencia que sea llevada en el marco de la ejecución contractual, notas dirigidas a la convocante tanto como respuesta a notas remitidas por la misma como, igualmente, a iniciativa propia, intimaciones, actas y/o cualquier tipo de documento que de por terminada la relación contractual, solicitudes de cobro y/o pago, así como cualquier tipo de escrito presentado a efectos de instar, contestar, informar, presentar descargo y/o interponer cualquier tipo de procedimiento sustanciado ante la DNCP, sean avenimientos, sumarios, procesos de verificación contractual, investigaciones

ESTA ES FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

preliminares, investigaciones de oficio, protestas y/o reconsideraciones, pudiendo acceder a toda la documentación que obre en cualquier expediente de cualquier procedimiento jurídico, así como para desistir de los mismos. De igual modo, también con facultades suficientes para representar a la empresa en el marco de cualquier tipo de procedimiento de contratación, ya sea contratación directa o mediante un proceso licitatorio y/o de concurso de precios, que sea llevado a cabo por organismos internacionales, multilaterales y/o binacionales, tales como el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Corporación Andina de Fomento, Banco de Desarrollo de América Latina, Organización de las Naciones Unidas y sus distintos órganos y/o dependencias tales como Organización Mundial de la Salud (OMS), Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), ITAIPU Binacional, Entidad Binacional YACYRETA, entre otros, siendo este listado meramente enunciativo y no limitativo; pudiendo a tales efectos presentar ofertas, propuestas y firmar todo y cualquier clase de documento tendiente a la presentación de una oferta y/o la formalización de un contrato con cualquiera de dichas instituciones, como de igual modo cualquier documentación que sea necesaria para hacer valer algún derecho y/o obligación por parte de la firma, ante cualquiera de dichas instituciones, tales como cuestionamientos, protestas, impugnaciones, quejas y/o cualquier tipo de acción y/o recurso administrativo previsto en

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTI
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

las diferentes leyes y/o políticas de adquisiciones de dichos organismos. Enterados los comparecientes de los términos de la presente escritura, manifiestan su conformidad y aceptación.- Leída y ratificada, la firman ante mí como dicen acostumbran hacerlo, dejando constancia de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los comparecientes, de todo lo cual, doy fe.- **FDO: OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS. RICARDO RODOLFO KIRILUK.** Ante mí: **CADEN BRUGADA HUESPE.** Está mi sello. EL CONCUERDA PASA A LA HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL **N° 000056683, SERIE PJD-2025** DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.----**CON...///...**

Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. N° 423
Colón N° 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTI
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJD-2025

ESCRIBANO : CADEN BRUGADA HUESPE
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 423

Nº000056683

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 25.-

folio 65 Y SGTES.- del Protocolo de la División CIVIL

Sección "A" del Registro Notarial Nº 423

con asiento en ASUNCION

y autorizada por CADEN BRUGADA HUESPE

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LA PARTE INTERESADA.-

a los DIEZ días del mes

de MARZO del año. DOS MIL VEINTE Y CINCO.-

Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTI
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay